



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año. CXXVIII

Viernes, 13 de octubre de 1961

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

Núm. 235

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Zaragoza

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán poner un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.794

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Resolución-circular de la Dirección General de Administración Local sobre el ejercicio de la función de asesoramiento en materia de urbanismo a las Corporaciones Locales.*

La base adicional segunda de la Ley de 3 de diciembre de 1953, aprobada en Cortes, y el artículo 354 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, establecen que el asesoramiento de las Corporaciones locales, en todos sus aspectos, será competencia exclusiva del Ministerio de la Gobernación, ejercida a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Entre los problemas actuales de los entes locales destacan los referentes a la actuación urbanística, motivo de numerosas consultas que las Corporaciones locales, Autoridades y funcionarios plantean en demanda de informe tanto a la Jefatura Central como a las Provinciales del Servicio.

La importancia y complejidad de la materia, el creciente número de peticiones de dictamen y la conveniencia de unificar los criterios de aplicación de la amplia regulación legal vigente sobre la misma, exigen, para la mayor eficiencia de la función consultiva, crear, dentro de la Sección Central de Asesoramiento, una Dependencia específicamente dedicada al estudio y tramitación de las con-

sultas de naturaleza jurídico-administrativa que, sobre cuanto suponga ejercicio de las facultades que comprenda su privativa competencia urbanística, estimen conveniente formular todas las Entidades locales, cualquiera que sea su número de habitantes, limitando las atribuciones que respecto a las de menos de 20.000 confería la resolución de 7 de mayo de 1957 a las Jefaturas provinciales del Servicio y Secciones provinciales de Administración local.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

I) Se crea, integrada en la Sección Central de Asesoramiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Subvención Central de Urbanismo, a la que corresponderá informar las consultas de orden jurídico-administrativo y económico que en materia urbanística propia de su competencia formulen las Entidades, Autoridades y funcionarios locales.

II) Las peticiones de informe sobre la expresada materia se elevarán, cualquiera que sea la naturaleza y censo de la población de las Entidades interesadas, a la referida Dependencia.

III) Para las restantes consultas continuará siendo de aplicación la resolución de esta Dirección General de 6 de mayo de 1957.

IV) Con independencia de su función asesora, la Subsección Central de Urbanismo redactará circulares e instrucciones orientadoras de carácter general que, conforme a los criterios de aplicación de las disposiciones le-

gales y experiencias recogidas, resulten más convenientes para mejor desarrollo de la actividad urbanística de las Entidades locales.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones, Autoridades y funcionarios interesados en el servicio.

Zaragoza, 9 de octubre de 1961.—

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.771

*Pensión de orfandad (rectificación)*

Habiéndose sufrido error al fijar la fecha de 7 de junio de 1959 que, como inicial para el percibo de la pensión correspondiente a D.<sup>a</sup> María de la Paz Esther Borobio Laguna, huérfana de D. Santiago Borobio, Secretario de Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, apareció publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 280, correspondiente al día 9 de diciembre de 1959, por el presente anuncio se rectifica la referida fecha, sustituyéndola por la de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1958, debiendo ser liquidados a la interesada, en consecuencia, los atrasos correspondientes, que deberán hacer efectivos los Ayuntamientos incluidos en el prorrateo a razón de las respectivas cuotas que figuran en el primitivo anuncio de referencia.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1961.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION TERCERA**

Núm. 4.659

**Excm. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de agosto de 1961, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." n.º 234)

—Idem idem de D.ª Felisa Otal Les, limpiadora del mismo Establecimiento, con efectos del día 1 de agosto, por jubilación.

—Conceder a D. Jaime Montolio, capataz de obras sometido a legislación laboral, un permiso extraordinario de treinta días de duración por asuntos propios.

*Comisión de Beneficencia  
y Obras Sociales*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las actuaciones practicadas hasta la fecha para puesta en servicio de la Sección de Niños Anormales en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por diversos suministros efectuados en el Establecimiento, importantes 14.064'93 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial durante el año 1961 por suministros, importantes 24.487'64 pesetas.

—Idem idem contraídas durante el mes de junio de 1961 por suministros, importante 43.518'04 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros, importante la cantidad de 3.570'66 pesetas.

—Aprobar facturas de Enrique García e Hijos de Latorre por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importantes la cantidad de 589'50 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de julio de 1961 por enfermos de esta provincia en la Guardería Infantil de la Hermandad del Refugio, importantes 2.832'50 pesetas.

—Idem idem de estancias causadas en el mes de julio en la Casa de Ntra. Sra. de Montserrat, de Caldas

de Malavella, importantes la cantidad de 4.650 pesetas.

—Idem idem presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia por estancias causadas por menores de esta provincia durante el primer trimestre de 1961, importantes pesetas 45.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante 434 pesetas, por estancias causadas por menores a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza durante el mes de julio.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un acogido.

—Idem idem de un idem.

—Idem idem de otro.

—Idem idem del Hogar Infantil de Calatayud de dos niños.

—Idem entrega de una niña nacida en Maternidad.

—Idem idem de otra idem.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial por dirección e inspección de obras en establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes pesetas 1.031'21.

—Aprobar la idem presentada por el mismo por obras Sala Recreo de Niños en Maternidad e Inclusa Provincial, importante 2.750'45 pesetas.

—Idem idem presentada por el mismo por rotulación planta baja, cocina y dependencias de Maternidad e Inclusa provincial, importante 68'43 pesetas.

—Idem idem presentada por el mismo por redacción de proyecto de habilitación del local para Rayos X del Hogar Pignatelli, importante pesetas 1.224.

—Aprobar el proyecto de obras de habilitación del local para Rayos X en el Hogar Pignatelli, redactado por el señor Arquitecto provincial, importante 34.620'37 pesetas.

—Idem la relación número 10 de obra ejecutada por la razón social Manuel Tricas Comps en la reparación de la Colchonería del Hospital Provincial, importante 7.307'65 pesetas.

—Idem idem número 10 por la reparación de la cubierta del mismo local, importante 7.101'14 pesetas.

—Idem relaciones núms. 19, 20 y 21 de obra ejecutada por la razón social D. Esteban Tobajas Gracia en obras de Instalación de Radioterapia profunda en el Hospital Provincial, importantes 48.613'46 pesetas.

—Conceder autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe los días 9 al 15 de agosto de 1961 en Huesca, con motivo de sus fiestas patronales, a solicitud del señor Alcalde-

Presidente del Ayuntamiento de dicha ciudad, importando esta actuación pesetas 11.550, libres de viajes y hospedajes.

—Idem idem para actuar los días 26 y 28 de agosto en las fiestas del barrio de San Agustín, de esta ciudad, importando esta actuación 750 pesetas cada una.

—Acceder a lo solicitado por el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Calatayud, concediendo autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe los días 7 al 12 de septiembre con motivo de sus fiestas patronales, importante esta actuación pesetas 11.550, libres viajes y hospedajes.

—Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), concediendo autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe los días 20 al 24 de septiembre actual con motivo de sus fiestas patronales, importando esta actuación la cantidad de 7.500 pesetas, libres de viajes y hospedajes.

**DIA 21***Comisión de Agricultura,  
Ganadería  
y Repoblación Forestal*

Aprobar factura presentada por "Foto Luker", por nueve diapositivas para proyección, con destino al Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes 180 pesetas.

—Aprobar factura presentada por el Sr. Director del Hospital Provincial por suministro de medicamentos para el ganado de la Vaquería Provincial durante el segundo semestre del año actual, importante 216'80 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por Casa Jordán por suministro, al Servicio Provincial de Mejora Ovina, de instrumental sanitario, por un importe de 775'60 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por I. C. I. A. de Madrid, por el importe de dos equipos completos de inseminación artificial, para el Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes, 3.758 pesetas.

—Aprobar las facturas presentadas por Teilesa, Construcciones Electromecánicas, de esta plaza, por la construcción de aparatos electromecánicos para el Servicio Provincial de Mejora Ovina, y que importan en total 9.670 pesetas.

*Comisión de Beneficencia  
y Obras Sociales*

Aprobar la factura de D. Angel Fernillo por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 175.000 pesetas.

—Aprobar la relación de jornales y cargas sociales satisfechas al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de julio de 1961, importantes la cantidad de 173.155'91 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas el mes de julio de 1961 por los talleres del Hogar Pignatelli por suministros a los mismos, importantes 61.488'58 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Provincial, durante el mes de junio de 1961 por suministro de varios artículos al Establecimiento por diversos proveedores, importantes pesetas 337.898'54.

—Aprobar la factura presentada por "Garaje Palafox" por la prestación del servicio de ambulancia durante el mes de julio, importante 1.200 pesetas.

—Aprobar la presentada por la Jefatura Provincial Sanitaria por el mismo servicio durante el mes de mayo, importante 13.156'50 pesetas.

—Aprobar factura de "Neotécnica", S. A. E., por suministros efectuados al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante la cantidad de 20.480 pesetas.

—Aprobar ídem, importante pesetas 34.000.

—Aprobar la de Siemens Electromédica Española, S. A., por suministros, importante 89.235 pesetas.

—Aprobar la ídem, importante pesetas 89.235.

—Aprobar la ídem, importante pesetas 322.185.

—Aprobar la ídem de Mauricio Agi por suministros al mismo Establecimiento, importante 13.400 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de julio de 1961 por suministros, importante pesetas 34.336'69.

—Aprobar las facturas-justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros, importantes la cantidad de 4.478'28 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona por estancias causadas durante el mes de julio de 1961 por menores de esta provincia, importantes la cantidad de 24 pesetas.

—Aprobar la presentada por el de Alicante por causadas durante el primer trimestre del año en curso, importantes 90'50 pesetas.

—Aprobar la de estancias causadas durante el mes de julio del año actual por enfermos de esta provincia en

el Instituto Torremar, de San Ginés de Vilasar, importante 6.050 pesetas.

—Aprobar las causadas durante el mes de julio del corriente año por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 55.800 pesetas.

—Aprobar la de estancias causadas durante el mes de julio del año actual por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante pesetas 3.051.

—Aprobar la de causadas en el Sanatorio para Leprosos de Fontilles, importante 930 pesetas.

—Aprobar la de causadas durante el mes de julio de 1961 en el Instituto-Asilo de San José para Epilépticos de Carabanchel Alto (Madrid), importante la cantidad de 2.790 pesetas.

—Aprobar la de causadas durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año en el Instituto de Ortofonia de Madrid, importante 8.400 pesetas.

—Aprobar la de causadas durante el mismo mes de julio en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante 23.250 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias y gastos de tratamiento causados por enfermos pobres de esta provincia en las Clínicas de la Facultad de Medicina de esta ciudad durante el mes de julio, importantes 25.754'44 ptas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un acogido en el mismo.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, de Gabriel Tejero Palomar, vecino de esta ciudad.

—Autorizar el ingreso en el mismo Establecimiento de Vicenta Salinas Marco, vecina de esta ciudad.

—Autorizar el ingreso en el mismo de Teodora-Pilar Castellet Cruz, vecina de Borja.

—Autorizar el ingreso en la Guardería Infantil de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, del niño Santiago Salvador Sánchez.

—Aprobar relación número 2 de obra ejecutada por la razón social Manuel Tricas Comps, en la fachada lateral izquierda del Hospital Provincial, revoco, importante la cantidad de 342.398'92 pesetas.

—Conceder socorro de lactancia solicitado por E. Santiago Ripa García, vecino de Epila, para su hija María Pilar Ripa Viñuales, nacida en parto doble.

## DIA 23

## Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de gastos efectuados por adquisición de sellos de Co-

reos, timbres móviles y reembolsos formulada por Sr. Depositario de Fondos provinciales, importantes pesetas 11.668'95.

## DIA 28

## Comisión de Propiedades

Tener por subrogada legalmente a D.<sup>a</sup> Teófila López Huarte por muerte de su esposo, D. Isidro Gurpegui Redín, en los derechos y obligaciones de éste como titular del derecho e inquilinato sobre el piso segundo de la casa número 49 de la calle de Predicadores.

—Aprobar facturas por trabajos realizados en las obras de la casa del Capellán del Cementerio de la Cartuja, importantes 60.621 pesetas.

—Ídem minuta de honorarios presentada por el Sr. Arquitecto provincial por redacción proyecto Residencia Sres. Diputados, importante pesetas 6.229'07.

—Ídem ídem presentada por el mismo por dirección obras proyecto de mobiliario en la Sala de Conferencias, importante 3.007'05 pesetas.

—Ídem ídem presentadas por inspección y Aparejador de las obras mencionadas, importante 1.804'22 pesetas.

—Ídem minuta presentada por dirección obras de reparación de una vivienda del Hogar Pignatelli, importante 296'96 pesetas.

—Ídem ídem presentada por inspección obra mencionada, importante 178'18 pesetas.

—Ídem ídem presentada por dirección obras en la capilla de San Jorge, de la iglesia de Santa Isabel, importante 282'10 pesetas.

—Ídem ídem presentada por inspección de las mismas obras, importante 169'27 pesetas.

—Ídem ídem presentada por dirección obras de reparación en la iglesia de Santa Isabel, importante pesetas 163'14.

—Ídem ídem presentada por inspección de las obras de referencia, importante 97'88 pesetas.

—Ídem ídem presentada por dirección obras de reparación de cielo raso y tabique en la habitación de la señora viuda de Vargas, en el número 2 de la Plaza de San Nicolás, importante 108'18 pesetas.

—Ídem ídem presentada por inspección de las mismas obras, importantes 64'91 pesetas.

—Ídem ídem la presentada por dirección obras reparación vivienda portera, casa 1 de Vista Alegre, importante 86'03 pesetas.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el Sr. Arquitecto pro-

vincial, importante 51,62 ptas, por inspección de las obras de reparación de la vivienda de la portera en la casa número 1 de la calle de Vista Alegre.

—Autorizar a D. Luis Arregui Lucea, inquilino del piso tercero derecha del bloque 7-A, para instalar en dicha vivienda persianas blancas tipo "Le volador."

—Aprobar relación de facturas correspondientes a la competencia del Negociado, importantes 13,505,52 pesetas.

#### DIA 29

##### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar certificación de horas extraordinarias devengadas durante el mes de julio por personal de Maternidad e Inclusa Provincial.

##### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar recibos de Eléctricas Reunidas por suministro de alumbrado a la Vaquería Provincial en el mes de julio, importante 65,30 ptas.

—Idem, facturas de Antonio Mariñosa por suministro de carbón a la misma en los meses de marzo a julio importante 15.475 ptas.

##### Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar a Felisa Gonzalo Abad limpiadora laboral con servicio en el Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Conceder a José María Pérez Ríos, portero Ordenanza laboral con servicio en el Hogar Pignatelli, permiso extraordinario, sin sueldo, del 19 de agosto al 7 de septiembre.

—Nombrar a Angeles Vinay Abad limpiadora laboral con servicio en el Hospital Provincial.

—Idem idem a Lucia Moneva Corao.

—Desestimar instancia formulada por D. Faustino Carranza Navarro, portero de las viviendas de esta Excelentísima Diputación Provincial, solicitando licencia anual.

—Nombrar al Sr. Bordonaba Mata peón agrícola fijo sometido a legislación laboral con servicio en la Granja Provincial.

—Idem a D. Vicente Muñoz Lozano para desempeño con carácter eventual y hasta fin de año una plaza de ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Declarar el cese, por renuncia del cargo, de D. Luis Gutiérrez Asensio, escribiente temporero.

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de obligaciones contraídas en el mes de julio por el

Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 311.103'40 pesetas.

—Idem idem por Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en el mes de junio, importantes 70.702'54. pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida causadas por los menores de esta provincia en sus Establecimientos, correspondiente al 2.º trimestre de 1961, importante 45'50 pesetas.

—Idem id. por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud a causa de las estancias en dicho establecimiento causadas por menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, importante 3,720 pesetas, correspondiente a julio de 1961.

—Idem id. correspondiente al mes de julio de 1961, importante pesetas 19.390.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud de la niña Purificación Gil Berdejo.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, autorizando el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud del menor Juan Antonio Moreno García.

—Autorizar el ingreso en el Hogar "Doz" de Tarazona, de D.ª Joaquina Molinés Sanz.

—Idem id. en el Instituto para niños Psicopáticos "Torremar", de San Ginés de Vilasar (Tarragona), del niño Antonio Jesús Roy Gaudó, y aceptar el ofrecimiento de D. Elías Roy Ferrer, padre del mismo, de contribuir con 10 pesetas diarias.

—Conceder el socorro de lactancia solicitado por D. Francisco Marcobal Serrano para su hija M.ª Pilar Marcobal de Francisco.

—Autorizar la actuación de la Banda Provincial de Música en la procesión del Sagrado Corazón de María, importante 750 pesetas, y a lo solicitado por el Revdo. Padre Superior del Convento de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

—Acceder a lo solicitado por don José Ejarque Bel, Presidente de la Cofradía del Rosario de la parroquia de San Pablo, concediendo autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe el día 1.º de septiembre próximo en la procesión de la Santísima Virgen del Rosario, siendo el precio de esta actuación el de 750 pesetas.

—Idem id. por el señor Alcalde de Binefar (Huesca), concediendo autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe los días 14 y

15 de septiembre con motivo de sus fiestas patronales.

Zaragoza, 31 de agosto de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.783

### Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE CONTRABANDO  
Y DEFRAUDACION

#### Subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta las siguientes mercancías:

Primer lote.—Un automóvil marca "Chrysler", matrícula SE-9129, muy usado, carrozado en rubia, que se halla depositado en los locales propiedad del vecino de Pedrola D. Juan Rubio Navarro, y está valorado en 4.000 pesetas.

Segundo lote.—Un aparato televisor marca "Philco", usado, de fabricación americana, valorado en 10.000 pesetas.

Tercer lote.—Un aparato frigorífico, usado, marca "General Electric", de fabricación americana, valorado en pesetas 10.000.

Cuarto lote.—Tres aparatos de radio, de transistores, dos de la marca "Sanyo" y uno de la marca "Standard", tres cafeteras de aluminio marca "Mondial Express", valorado todo ello en 5.550 pesetas.

Quinto lote.—Un aparato de radio transistor marca "Sanyo", cuatro pares de medias de "nylon", marca "Les Bas", y tres bolsas de piedras de ignición, valorado todo ello en 1.283 pesetas.

Sexto lote.—Cinco aparatos prismáticos, de petaca, de procedencia francesa, y una linterna eléctrica con accesorios, valorado todo ello en 950 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1961, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto sobre el lujo de los artículos que lo precisen.

Cuarta. Los adjudicatarios habrán de acreditar su capacidad legal para adquirir la mercancía y estar matriculados en el correspondiente epígrafe de la contribución industrial.

Quinta. Las mercancías motivo de esta subasta podrán ser vistas en los locales de la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, durante los días 26 y 27 del mes actual, de diez a doce de su mañana, y el automóvil marca "Chrysler", en los locales del vecino de Pedrola D. Juan Rubio Navarro.

Zaragoza, 5 de octubre de 1961.— El Delegado de Hacienda, Presidente, Basílides Marcos.

Núm. 4.753

## Recaudación de Contribuciones

### Subasta de inmuebles

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 4 de noviembre de 1961, en Jarque, a las quince horas:

*Nombre de los deudores, fincas, situación, clase y cabida*

Antonio Gallardo Martínez: "Pajares", campo de 164'80 áreas. Valor para la subasta, 5.899'80 pesetas.

Pedro García García: "Pajares", campo de 19'80 áreas. Valor para la subasta, 2.102'80 pesetas.

Guadalupe García Marco: "Mosqueros", campo de 39'60 áreas. Valor para la subasta, 4.205 pesetas.

María Victoria García Marco: "Mosqueros", campo de 28'40 áreas. Valor para la subasta, 3.016 pesetas.

Patricio Torrubia Gutiérrez: "Arguirán", campo de 77,83 áreas. Valor para la subasta, 5.337 pesetas.

### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello

los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 22 de septiembre de 1961. — El Recaudador, Federico Lázaro.

• • •

Núm. 4.753

### Subasta de inmuebles

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez

de paz, se celebrará el 4 de noviembre de 1961, en Brea de Aragón, a las quince horas:

*Nombre de los deudores, fincas, clase y cabida*

Pedro Gregorio Pola: Campo en "Val de Olivar", de 105'20 áreas. Valor para la subasta, 12.264 pesetas.

### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayu, 27 de septiembre de 1961. — El Recaudador, Federico Lázaro.

• • •

Núm. 4.753

*Subasta de inmuebles*

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 4 de noviembre de 1961, en Brea de Aragón, a las trece horas:

*Nombre de los deudores, fincas, situación y clase*

Herederos de José María Benedit: Casa en Montañés, 10. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pa-

gando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 22 de septiembre de 1961. — El Recaudador Federico Lázaro.

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.790

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de seis plazas de Auxiliares administrativos de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, comenzando por el turno restringido y continuando con el libre.

El lugar para llevar a cabo este ejercicio se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de octubre de 1961.— El Presidente del Tribunal, Antonio Narro de Povar.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto ordinario*

4.731.—Uncastillo  
4.742.—Alpartir  
4.765.—Farlete  
4.766.—Bordalba

*Cuenta de administración del patrimonio*

4.730.—Utebo

*Cuenta general del presupuesto*  
4.730.—Utebo*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*  
4.730.—Utebo*Expediente de habilitación de crédito*

4.739.—Ibdes  
4.763.—Salillas de Jalón  
4.777.—Pedrola  
4.784.—Lucena de Jalón

*Expediente de suplemento de crédito*

4.731.—Uncastillo  
4.759.—Mezalocha  
4.777.—Pedrola

*Expediente de transferencia de crédito*

4.731.—Uncastillo  
4.757.—Aranda de Moncayo  
4.763.—Salillas de Jalón  
4.784.—Lucena de Jalón

*Presupuesto ordinario*

4.730.—Utebo  
4.739.—Ibdes  
4.741.—Aranda de Moncayo  
4.758.—La Zaida  
4.760.—Torres de Berrellén  
4.770.—Morés  
4.778.—Arándiga  
4.779.—Tierra  
4.780.—Oseja

*Proyecto de presupuesto ordinario*

4.742.—Alpartir  
4.774.—Sierra de Luna

Núm. 4.767

**ALDEHUELA DE LIESTOS**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de formular reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Aldehuela de Liestos, 4 de octubre de 1961. — El Alcalde, Arturo Vicente.

Núm. 4.756

**MESONES DE ISUELA***Subasta*

Por acuerdo del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, se anuncia subasta pública para la venta de 190 chopos sin cortar y situados en la Chopera de este Ayuntamiento sita en "Las Suertes en el Río", por el precio de tasación en alza de pesetas 15.000.

El plazo de admisión de proposiciones, ajustadas al modelo establecido en el pliego de condiciones, podrán presentarse en la Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

Mezcones de Isuela, 30 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Clemente Chueca.

Núm. 4.725

#### RUESTA

##### Subasta de pastos

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan diez hábiles contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos, por 2.000 lanares, en los montes de utilidad pública números 210, 211, 212, 213 y 214, propiedad de este Municipio, denominados "Corraliza del Cercito" y otros, con sujeción al Plan general forestal que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia extraordinario de fecha 31 de agosto y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación en alza es de 70.000 pesetas. La fianza provisional asciende a 2.100 pesetas, y la definitiva se cifra en el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior señalado para la subasta.

Ruesta, 2 de octubre de 1961. — El Alcalde, Tomás Legaz.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.737

JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 344 de 1961, sobre quebranta-

miento de condena, se cita por medio de la presente al inculpado Fernando Basanta López, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.747

#### JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 479 de 1961, por lesiones, a Antonio Martínez Copado, de 35 años, pintor, soltero, en ignorado paradero, al que se ha acordado citar para que comparezca ante este Juzgado en plazo de cinco días, a la vez que se le instruye del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.715

#### CASPE

Por el presente y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio de finca que se describirá, seguido en este Juzgado a instancia de D. Mariano Miravete Martínez, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Zaragoza, se cita y convoca a todas cuantas personas sean desconocidas e ignoradas y a quienes puedan perjudicar la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en autos oponiéndose al expediente, si vieren convenirle, y alegando lo que a sus derechos respectivos estimen conveniente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

##### La finca es la siguiente

Rústica: Dehesa en término de Caspe y su partida de "La Herradura", que linda: Al Norte, con río Ebro y acequia del Soto; Este, dehesa de Val de Pilas; Sur, paso cabañal, y Oeste, camino público de Mequinenza. Tiene

una extensión superficial de 1.675 hectáreas, 66 áreas y 99 centiáreas, pero deducidas las labores particulares intercaladas, los pasos, caminos, veredas y demás servidumbres, se reduce la total extensión de la dehesa a hectáreas 1.439, 7 áreas y 47 centiáreas. Aparte de la ermita de Santa Bárbara y la torre óptica telegráfica del Cabezo de Turlan, existen dentro de su perímetro algunos corrales de ganado y mases. Sus cuarteles son: La Mediana, El Soto y Val de Aldovara o Escambronal. Produce romero, boche, coscojo, sabina y, en las laderas norteñas, pino borde y hierbas de segunda y tercera clase, propias para ganado lanar y cabrío, de los que pueden mantenerse 900 cabezas. Tiene su entrada por la cabañera de Val de Bric y tres abrevaderos en el Ebro. Está libre de cargas. La descrita finca pertenece en proindiviso a los siguientes: Una mitad, en pleno dominio, a D. Jesús Miravete Navarro, mayor de edad, casado, funcionario de Hacienda y vecino de Madrid; y la otra mitad, en usufructo, a D.<sup>a</sup> Felisa Martínez Alconchel, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza; y en nuda propiedad, por cuartas partes indivisas, a los hermanos D. Mariano, D. Tomás, doña María Gloria y D. Félix Miravete Martínez, los dos primeros mayores y los otros dos menores de edad, Abogados los dos primeros, y sin profesión los últimos, y todos vecinos de Zaragoza.

Título: D. Jesús Miravete Navarro adquirió su mitad por herencias de sus padres, D. Mariano Miravete Samper, fallecido el 22 de junio de 1918, y de su hermano soltero D. Carlos Miravete Navarro, fallecido el 25 de julio de 1936, habiéndose liquidado el impuesto de derechos reales por ambas transmisiones el día 20 de julio de 1959, según cartas de pago 1530 a 1533, correspondientes a las liquidaciones 1071 a 1074 del referido año. Los hermanos Miravete Martínez son nudos propietarios y su madre, doña Felisa Martínez, usufructuaria de la otra mitad, por herencia de su padre y marido respectivo, D. Tomás Miravete Navarro, fallecido el 16 de marzo de 1959, cuya herencia satisfizo el impuesto de derechos reales el 24 de septiembre del mismo año, según cartas de pago 1928 a 1934, correspondientes a las liquidaciones 1239 a 1245.

La referida finca aparece reinscrita en el Registro de la Propiedad a favor del abuelo de D. Jesús y bisabuelo de los hermanos Miravete Martínez, D. Joaquín Miravete y Escuder de Marcilla, con fecha 15 de febrero de 1951, si bien la fecha del asiento

destruido, al que dicha inscripción suple, era la de 3 de febrero de 1881, teniendo por tanto más de treinta años de antigüedad.

Dado en Caspe a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.733

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación  
y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, por providencia de ayer dictada en juicio de faltas seguido con el número 513, sobre blasfemia, desobediencia a Agentes de la Autoridad y malos tratos, contra Jesús Gaudioso Romeo, de 45 años, soltero, natural de Villadoz, hijo de Calixto y de Modesta, en ignorado paradero, y contra Francisco Saucedo Vázquez, de 51 años, soltero, natural de Lora del Rio, hijo de Cayetano y de Josefa, también de ignorado paradero, y en virtud a ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado a dichos condenados, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro (11.<sup>a</sup> C.), 20 pesetas.

Derechos (artículo 28-1.<sup>a</sup>), 100 pesetas.

Derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Derechos 6 por 100 (10-6.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup>), pesetas 9.

Multas, 700 pesetas.

Reintegros, 6 pesetas.

Total, 865 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días a los condenados Jesús Gaudioso Romeo y Francisco Saucedo Vázquez, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan por partes iguales el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituyan ambos en prisión al objeto de cumplir cada uno de ellos la pena de cinco días de arresto que les fue impuesta, expido el presente en la In-

mortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.785

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 543 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Ruberte Arellano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Don Pedro de Luna, número 59), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 26 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.788

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE PINA DE EBRO

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 29 del mes actual, en el local del Sindicato de Riegos, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda. Se tratará de los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup> Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.<sup>o</sup> Aumento de la cuota de aguas.

3.<sup>o</sup> Establecer derrama, en su día, para amortización del crédito que se tiene solicitado del Instituto Nacional de Colonización, en el caso de que se conceda.

4.<sup>o</sup> Facultar al Sindicato para ejecutar las obras de prolongación del muro de defensa de la acequia, aguas abajo del mismo.

5.<sup>o</sup> Concesión de aguas de invierno a la finca "Galacho del Molino", propiedad del Ayuntamiento de esta villa.

Pina de Ebro, 5 de octubre de 1961. El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Núm. 4.761

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SECTOR XXIX  
DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad por Orden ministerial de 12 de junio de 1961, se convoca a todos los participantes de la misma a Junta General para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas en primera convocatoria y once y media en segunda, en el Ayuntamiento de esta villa, para proceder a la elección de cargos de la Comunidad y dar cumplimiento al art. 52 de las Ordenanzas.

Ejea de los Caballeros, 5 de octubre de 1961. — El Presidente interino, Félix Campos.

Núm. 4.789

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

La Junta Administrativa del Canal, en sesión de 8 de septiembre del corriente año, acordó, con relación al presupuesto de la Corporación para 1962, que se mantuvieran las mismas tarifas de agua para riego que han estado vigentes durante el presente año 1961.

Lo que se hace público, en virtud de lo prevenido en el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960, a fin de que en término de quince días puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 6 de octubre de 1961. — El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones